



**elika**

Fundación Vasca para la  
Seguridad Agroalimentaria

Nekazaritzako Elikagaien  
Segurtasunarako  
Euskal Fundazioa

## RESUMEN DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE LA FVO EN ALEMANIA CON RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN DE PIENSOS CON DIOXINAS

### Introducción

Una delegación de la FVO (Oficina Alimentaria y Veterinaria) de la Dirección General de Sanidad y Consumo de la Comisión Europea (DGSANCO) llevó a cabo una inspección en Alemania entre los días **26 y 28 de enero de 2011** con el fin de observar y recopilar información sobre las medidas adoptadas por las autoridades alemanas en respuesta a la contaminación de piensos y alimentos con dioxinas. En concreto, la FVO centró la visita en la recopilación de información con relación al origen del incidente, así como en la gestión del riesgo por parte de las autoridades alemanas.

La delegación de la FVO estuvo acompañada durante toda la misión por un representante de la Oficina Federal para la Protección de los Consumidores y de la Seguridad Alimentaria (BVL) y un representante del Ministerio.

### Cronología del incidente

A continuación, en la siguiente tabla, se describen cronológicamente los hechos más importantes acaecidos durante el incidente así como las observaciones señaladas por la delegación de la FVO:

Fecha	Hechos relevantes
<p><b>Principios de noviembre- mediados de diciembre de 2010:</b></p>	<p>Un fabricante de aceites (<b>proveedor A</b>) localizado en Schleswig-Holstein, estado federado (Länder) del norte de Alemania adquirió varios lotes de mezcla de ácidos grasos (tipo 5359) con el fin de elaborar aceites. Este productor de aceites elaboraba, en líneas separadas, tanto aceites para uso en alimentación animal como aceites para uso industrial. A finales del año 2010, esta empresa había subcontratado la producción de aceites para alimentación animal a otro procesador de grasas (<b>proveedor B</b>) localizado en el Länder de Baja Sajonia (Niedersachsen en alemán). <b>Muchos de los lotes de la mezcla de ácidos grasos (5359) adquiridos fueron utilizados por el proveedor B.</b></p> <p>Los lotes de mezcla de ácidos grasos mencionados habían sido comprados a través de <b>un intermediario holandés</b> que distribuía aceites para uso en piensos y aceites para uso industrial. El tratante holandés había adquirido las <b>mezclas de ácidos grasos de una planta de biodiesel</b>, y habían sido enviadas <b>directamente al proveedor B</b> que los utilizó para producir aceites destinados a piensos y, consecuentemente, los distribuyó a varias fábricas de piensos como "ácidos grasos de origen vegetal".</p> <p><u>Observación de la FVO:</u> El contrato entre la planta de biodiesel y el intermediario holandés identificaba los productos concernientes como "<b>Mezcla de ácidos grasos provenientes de aceites de cocina-<u>no</u> aptos para uso en alimentos y piensos</b>". El contrato entre el intermediario holandés y el proveedor A identificaba los productos como "Mezcla técnica de ácidos grasos tipo 5359"</p>
<p><b>21 de diciembre de 2010</b></p>	<p>Un <b>laboratorio acreditado</b> en el análisis de dioxinas contacta con una fábrica de piensos (<b>fábrica C</b>) de la Baja Sajonia y le comunica la presencia de contaminación de dioxinas por encima de los límites legales en 2 muestras de piensos para gallinas ponedoras (<u>Observación de la FVO:</u> tomadas el 24 de noviembre dentro del muestreo de autocontrol bajo esquema de certificación GMP+). <b>La fábrica C comunica el mismo día la incidencia a las autoridades competentes</b> (LAVES-Autoridad competente del control de piensos en la Baja Sajonia). Se acuerda una reunión para el día siguiente.</p>

<p><b>22 de diciembre de 2010</b></p>	<p>La fábrica C recibe confirmación escrita de los resultados del laboratorio. <b>La fábrica C comunica la incidencia a todos sus proveedores de materias primas.</b> El proveedor A responde que no existe problema con su grasa.</p> <p><u>Observación de la FVO:</u> LAVES decide no comunicar la incidencia a través del RASFF al considerar limitada la escala del incidente en ese momento.</p>
<p><b>23 de diciembre de 2010</b></p>	<p>El proveedor A contacta de nuevo con la fábrica C para comunicarle que acaban de saber que las mezclas de ácidos grasos utilizadas para la producción de aceites para piensos estaban contaminadas con dioxinas. <b>El proveedor A telefona a la autoridad competente para el control de piensos en Schleswig-Holstein (LSH) y le comunica que han recibido un resultado analítico que muestra que las mezclas de ácidos grasos están contaminadas con dioxinas.</b> La LSH solicita al proveedor A información documental de los resultados analíticos así como la lista de distribución de las grasas.</p> <p><b>Por otra lado, LAVES recopila en la fábrica C la lista de granjas potencialmente contaminadas (22) y comienza las acciones de gestión del riesgo oportunas (ver apartado 3).</b></p> <p><u>Observaciones de la FVO:</u> <b>LSH conocía que el proveedor B estaba trabajando para el proveedor A, pero solamente como almacenamiento y transporte de productos. El proveedor B carecía de registro como transformador de grasas.</b> El proveedor B fue inspeccionada por primera vez desde la entrada en vigor del Reglamento 183/2005 por las autoridades competentes a finales de diciembre de 2010. Por otra parte, aunque en una inspección llevada a cabo en 2007 por la LSH se pudo constatar la existencia de un programa APPCC en el proveedor A, no se incluía los riesgos provenientes de la subcontrata de otras empresas. Asimismo, la LSH señala que el proveedor A poseía certificaciones de calidad privados (QS y GMP+) que incluyen garantías suficientes sobre la competencia del programa APPCC.</p>

<p><b>27 de diciembre de 2010</b></p>	<p><b>El proveedor A remite a la autoridad competente (LSH) parte de la información requerida.</b> En ella se asegura que se ha enviado el <b>producto contaminado a 7 fábricas de piensos, todas localizadas en otros Länder, principalmente la Baja Sajonia.</b> Además aseguran que la contaminación se debe a un error humano que causa que el proveedor B utilice accidentalmente aceites para uso industrial como aceites para piensos.</p> <p>La autoridad competente de la Baja Sajonia (LAVES) inspecciona el proveedor B y los procesos de transformación de grasas que efectivamente se están realizando en esta empresa. Al día siguiente inspecciona la documentación y toma muestras.</p> <p><u>Observación de la FVO:</u> Según la LSH, el 27 de diciembre se recibe una primera lista de la distribución de aceites para piensos hacia los fabricantes de piensos, y es en este momento cuando se dan cuenta, por primera vez, que la transformación de la mezcla de ácidos grasos se está realizando en la Baja Sajonia.</p>
<p><b>29 de diciembre de 2010</b></p>	<p>La LSH inspecciona el proveedor A y encuentra que el proveedor había detectado en otras 3 ocasiones que los límites legales de dioxinas habían sido superados (en marzo, junio y octubre). <b>La LSH inmoviliza, en ese momento, todos los lotes de mezclas de ácidos grasos tipo 5359 y otros productos que no están claramente identificados y toma muestras para su análisis.</b></p> <p>Mientras tanto, en el Länder de Baja Sajonia, LAVES junto con la autoridad competente para el control de los alimentos, vuelven a inspeccionar el proveedor B. LAVES encuentra que en el proveedor B no mantiene muestras de los productos ni listados de distribución de los productos. LSH confirma que las muestras y los listados se encuentran en el proveedor A. De hecho, LAVES no encuentra ninguna documentación sobre la producción de aceites en el proveedor B. <b>LAVES procede a la inmovilización de los productos para piensos y prohíbe el transporte de piensos.</b></p>
<p><b>30 de diciembre de 2010</b></p>	<p>LAVES inspecciona todas las fábricas implicadas en ese momento y verifica que el pienso no ha sido distribuido fuera de la Baja Sajonia.</p>

<p><b>2 de enero de 2011</b></p>	<p>En otra inspección llevada a cabo por la LSH en el proveedor A, se observa que <b>el incidente no ha sido causado por un error humano y que en varias ocasiones se ha utilizado la mezcla de ácidos grasos tipo 5359 para la producción de aceites para piensos</b>. Por lo tanto, se asume que hay otros lotes de aceites para piensos potencialmente contaminados que han sido puestos en el mercado. <b>Los aceites potencialmente contaminados afectarían a 25 fábricas de piensos en Alemania y los piensos contaminados distribuidos a unas 5.000 granjas.</b></p>
<p><b>12 de enero de 2011</b></p>	<p>LAVES encuentra que existe una discrepancia entre la cantidad de entrada de aceites y la producción de piensos en una fábrica de piensos inspeccionada. Dicha fábrica de piensos había remitido un listado de granjas incompleta.</p> <p>Por otra parte, se observa que en un laboratorio para el análisis de dioxinas se ha producido un error al mezclar dos muestras que los resultados reflejarían una contaminación menor de la real.</p> <p>Estos dos últimos episodios conllevan a que <b>otras 1.000 granjas puedan estar afectadas.</b></p>

## Decisiones adoptadas por las autoridades alemanas para la gestión del riesgo

### 1. En fábricas de piensos

Al comienzo del incidente, LAVES y la fábrica C acuerdan suspender la producción y la distribución de piensos para ponedoras, y por otra parte, la fábrica C solicita a las granjas que inmovilicen la distribución de huevos y remitan muestras para el análisis de dioxinas.

Las inspecciones realizadas por LAVES en las fábricas de piensos afectadas (7 fábricas de piensos afectadas al comienzo del incidente y después aproximadamente 20) demuestran que las listas de distribución de granjas remitidas por los fabricantes de piensos son correctas, excepto las de la fábrica comentada en la cronología del incidente (12 de enero).

Al comienzo del incidente, LAVES solicita a las fábricas de piensos afectadas que no utilicen la grasa afectada, y por otro lado, pide que estos comunicasen a sus clientes de forma urgente la situación sobre los piensos contaminados y que, en todos los casos, se inmovilizaran los piensos afectados. La inspección de la FVO encontró en las granjas las notificaciones realizadas por las fábricas de piensos aunque todo el pienso contaminado había sido consumido.

LAVES señaló al grupo inspector de la FVO, que además de los análisis realizados de forma oficial, las fábricas de piensos solicitaron hacer análisis propios de dioxinas de forma privada, a lo cual LAVES accedió a cambio de recibir los resultados. Posteriormente, los resultados de los análisis privados serían utilizados para la toma de decisiones en la gestión del riesgo, tras la comprobación de la fiabilidad de los resultados.

Por otra parte, durante la misión de la FVO, LAVES señaló que se habían analizado 115 muestras de grasas (22 oficiales y 93 por fábricas de piensos) y 53 mostraban contenidos por encima del límite legal de dioxinas. Por otra parte, se habían analizado **81 muestras de piensos compuestos** (5 oficiales y 76 por fábricas de piensos) **y ninguna mostraba niveles superiores al límite legal.**

## **2. En granjas**

Tan pronto como se tuvieron noticias del incidente, las autoridades competentes de la baja Sajonia inmovilizaron las granjas afectadas y solicitaron la inmovilización del pienso remanente. Asimismo, las autoridades competentes de otros distritos cercanos fueron también avisadas.

Por otro lado, LAVES comunicó a la FVO que tuvieron que verificar aproximadamente 44.000 envíos de piensos para identificar las granjas afectadas, y consecuentemente, inmovilizarlas. Durante la primera semana de enero de 2011 fueron inmovilizadas unas 4.500 granjas, casi todas ellas en una zona concreta de la Baja Sajonia.

Con el fin de poder decidir si una granja permanecía inmovilizada o no, **LAVES desarrolló un "sistema de semáforo"**. El sistema consistía en evaluar en cada granja si el contenido de dioxinas en el pienso recibido estaba por encima o no del límite de 0.5 ng/kg (Umbral de intervención). El contenido de dioxina se estima multiplicando el contenido de dioxinas en la grasa por el rango de incorporación en el pienso.

En el caso de no conocerse el contenido de dioxinas en la grasa se tomaba como referencia el límite mayor detectado entre todas las muestras. Es decir, se estima el peor escenario.

El sistema funcionaba de la siguiente manera:

- **Luz verde** (contenido de dioxinas por debajo de 0.5 ng/kg): el pienso y los alimentos de origen animal se consideran seguros. **Se desbloquea la granja o no se inmoviliza.**
- **Luz roja** (contenido por encima de 0.5 ng/kg): El pienso y los alimentos de origen animal se consideran no seguros. **Granja inmovilizada.**
- **Luz naranja** (contenido de dioxinas desconocido-se utiliza el peor escenario): El pienso y los alimentos de origen animal se consideran no seguros. **Granja inmovilizada.**

Para que una granja con luz naranja o roja pasara a verde se estimaba por medio de resultados de contenido en dioxinas en grasas. La re-evaluación de las granjas por medio del sistema de semáforo se realizaba de forma continua.

#### **En resumen:**

- Comienzo del incidente: 7 fábricas de piensos afectadas, 31 granjas de ponedoras inmovilizadas casi todas inspeccionadas oficialmente.
- Durante la primera semana de enero de 2011, se estima que son 20 las fábricas de piensos afectadas, y 360 granjas son inmovilizadas. Debido a la cantidad de información que se debía procesar y que sobrepasaba las cargas de trabajo que habitualmente eran llevadas por los recursos de las autoridades competentes se tuvo que subcontratar el servicio de 18 personas para realizar principalmente 3 funciones: análisis de los listado de granjas a las que se habían distribuido los piensos, notificación escrita para la inmovilización de la granja (364 granjas) y contacto telefónico para verificar que estas granjas han recibido la notificación escrita.
- El 14 de enero de 2011 (ver incidente de 12 de enero en la cronología) se bloquean otras 364 granjas.
- Las notificaciones para desbloquear granjas se realizan de forma escrita e incluyen los resultados analíticos.

- Con relación al sacrificio de animales, las autoridades competentes consideraron que no existían pruebas legales suficientes para el sacrificio masivo de los animales.

### **Categorización del riesgo**

LAVES señaló a la FVO que la inmovilización inmediata de granjas fue una medida necesaria enmarcada en el principio de precaución, al asumir que el pienso contaminado consumido por los animales podría derivar en alimentos contaminados. Sin embargo, la inmovilización de una granja por un periodo de tiempo largo no es sostenible debido a los problemas de bienestar animal que se causan. Además: a) la inmovilización de las granjas no está justificada científicamente en todos los casos (debido al conocimiento de la extensión y severidad de la contaminación), b) existe una capacidad limitada para el análisis de muestras y c) la ingesta de piensos contaminados ha acabado definitivamente.

Por todo ello, LAVES desarrolló un sistema de "categorización del riesgo" para desbloquear granjas. La estimación del riesgo se realiza para cada una de las diferentes especies de animales o tipos de producción. La estimación está basada en: a) la cantidad y la duración de la exposición de dioxinas través de los piensos, b) los resultados analíticos obtenidos en las granjas inmovilizadas y c) el conocimiento científico sobre la toxicinética de las dioxinas en los cuerpos de los animales (residuos y excreción). Se sabe que no hay eliminación de dioxinas desde los tejidos contaminados, aunque las dioxinas son excretadas cuando los animales movilizan grasas (leche y huevos), y existe una reducción en el contenido absoluto de dioxinas cuando hay un incremento en los tejidos grasos (debido al crecimiento). Siguiendo esta lógica, el sistema sería el siguiente:

Se pueden desbloquear granjas (o parte) de:

- Cerdas (sus lechones podrían moverse). La carne de cerdas se debería analizar para su puesta en el mercado.
- Lechones, a condición de que alcancen un peso para su sacrificio mínimo de 110 kg.
- Cerdos en cebo, si pesaban menos de 60 kg al final de la exposición y son engordados hasta al menos 110 kg.
- Aves reproductoras (su progenie podrían comercializarse). La carne estas aves se debería a analizar para su puesta en el mercado.

Hasta que los resultados analíticos sean favorables, no se pueden desbloquear granjas de:

- Pavos de engorde
- Gallinas ponedoras y sus huevos
- Cerdo en cebo por que estén en peso de sacrificio
- Lechones

Observación de la FVO: LAVES subraya que con este sistema de categorización de riesgo se realizarían menos analíticas innecesarias y se mejoraría la capacidad de análisis de otras muestras con mayor prioridad. Por otra parte, durante la misión de la FVO el sistema no estaba aún implementado.

### **3. En alimentos de origen animal**

Una vez que se supo la existencia de la contaminación por dioxinas, el Ministerio de Agricultura de la Baja Sajonia (ML) solicitó a las autoridades competentes que se informara a los ganaderos afectados que habían recibido piensos potencialmente contaminados y sobre la responsabilidad de no poner productos en el mercado que fueran inseguros. Asimismo, las autoridades competentes fueron instruidas para comenzar el muestreo de productos potencialmente afectados.

Por otra parte el ML generó instrucciones para la homogeneidad en la recogida de muestras de lotes de animales afectados:

- Huevos. Análisis de una muestra de un pool de 20 huevos por lote de animales.
- Pollos de carne y gallinas ponedoras: Análisis de una muestra de una mezcla de carne de 7 animales.
- Cerdos: Análisis de una muestra de una mezcla de carne de 2 animales.
- Vacuno: Análisis de una muestra de una mezcla de carne de 2 animales.
- Leche: Análisis de una muestra de un pool de un litro de leche.

El resultado del contenido de dioxinas en alimentos fue el siguiente:

<b>Producto</b>	<b>Muestras totales</b>	<b>Muestras por encima del límite legal</b>
<b>Huevos y ovoproductos</b>	147	8
<b>Carne de cerdo</b>	120	1
<b>Carne de pavo</b>	56	0
<b>Carne de gallinas ponedoras</b>	4	0
<b>Carne de pollo</b>	3	0
<b>Carne de vacuno</b>	1	0
<b>Leche de vaca</b>	26	0

Por otra parte, ML señaló al grupo inspector de la FVO que no observaron evidencias de intento de sacrificio (fraudulento) de animales provenientes de granjas inmovilizadas y que la inspección ante-mortem en los mataderos fue utilizada para verificar este hecho.

Para proteger al consumidor, ML y LAVES publicaron en sus páginas webs los códigos de identificación de los lotes de huevos potencialmente contaminados.

Asimismo, LAVES puso a disposición un teléfono de información para los ciudadanos que fue, durante el pico del incidente, llevado de forma continua por 3 personas.

## Conclusión de la FVO

El equipo de la FVO concluyó que las autoridades alemanas pusieron en marcha las medidas adecuadas y efectivas para reducir y solucionar las consecuencias de la contaminación por dioxinas, y sobre todo, para prevenir la puesta en el mercado de alimentos contaminados. Según la FVO, las medidas incluyeron un número significativo de recursos y fueron aplicadas de forma rápida bajo unas circunstancias de presión elevadas y cambiantes.

Informe FVO: [http://ec.europa.eu/food/fvo/rep\\_details\\_en.cfm?rep\\_id=2648](http://ec.europa.eu/food/fvo/rep_details_en.cfm?rep_id=2648)